



PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
FinanzasCentral de Compras  
Públicas –  
PERÚ COMPRASOficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto

**INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PERIODO 2016 - 2018**

**DATOS GENERALES**

Entidad: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

Titular de la Entidad: Fernando Masumura Tanaka

Nivel de Gobierno: Nacional

Sector: Ministerio de Economía y Finanzas

Pliego: 096

Unidad Ejecutora: 1650

Fecha del Informe: 31 de diciembre de 2018

**FASE DE PLANIFICACIÓN****Etapa I: Acciones preliminares**

Actividades	Implementado	En Proceso	Pendiente	Medio de Verificación
1. Suscribir acta de compromiso	X			i) Acta N° 01 de Compromiso para la Implementación del Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS. ii) Actas del 02 al 31, de compromiso individual.  Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf</a>
2. Conformar Comité de Control Interno	X			Mediante Resolución Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS, se constituyó el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas, el mismo que fue modificado con Resolución Jefatural N° 039-2016-PERÚ COMPRAS.  Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-031-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-031-2016.pdf</a>
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	X			i) Resolución Jefatural N° 053-2016-PERÚ COMPRAS, que aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno. ii) Lista de asistencia de la charla de sensibilización en Control Interno, brindada por la CGR, lista de asistencia del 05/08/16. iii) Certificados de aprobación del Curso de Gestión por Procesos, dictado el 25 al 27/10/16 por la PUCP. iv) Resolución de Secretaría General N° 13-2016-PERÚ COMPRAS/SG que aprobó el





				<p>Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016; contemplando actividades de capacitación en Control Interno y Metodología de Implementación del SCI, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.</p> <p>v) Informe N° 98-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA, a través el cual, la Oficina de Administración dio cuenta de la realización del Curso de Gestión por Procesos realizado del 25 al 27/10/16; considerándose en el PDP 2017, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 012-2017-PERÚ COMPRAS, los Cursos de Control Interno y Gestión de Riesgos, adjuntando lo siguiente: a) Carta EGPP-595-2016 del 09/12/16, por la cual, la PUCP, remite el Informe Final del Curso de Gestión por Procesos; b) Carta N° 057-2017-RA/EPGUCL del 24/04/17, por medio del cual, la Universidad Continental alcanza el Informe Final del Curso de Gestión de Control Interno; c) Carta N° 077-2017/EE del 12/06/17, a través del cual, la Universidad del Pacifico, remite el Informe Final del Taller In House de Gestión de Riesgos.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-013-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-013-2016.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-053-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-053-2016.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-012-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-012-2017.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/acciones-sensibilizacion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/acciones-sensibilizacion.pdf</a></p>
--	--	--	--	---

**Etapa II: Identificación de brechas**

4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	X			<p>Resolución Jefatural N° 056-2016-PERÚ COMPRAS, que aprobó el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI en PERÚ COMPRAS.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-056-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-056-2016.pdf</a></p>
---	---	--	--	--



				<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/programa-trabajo-diagnostico-sci.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/programa-trabajo-diagnostico-sci.pdf</a>
5. Realizar el Diagnóstico del SCI	X			Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, de fecha 20 de diciembre de 2016.  Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/INFORME_DE_DIAGNOSTICO_DE_EVA_DE_LA_IMP_DEL_SCI_N148-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/INFORME_DE_DIAGNOSTICO_DE_EVA_DE_LA_IMP_DEL_SCI_N148-2017.pdf</a>



**Etapas III: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas**

6. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	X			<p>Mediante Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS, se aprueba el "Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS"</p> <p>El citado Plan fue modificado por Resoluciones Jefaturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 038-2017-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 051-2017-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 065-2017-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 094-2017-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 009-2018-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 042-2018-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 082-2018-PERÚ COMPRAS</li> <li>- 107-2018-PERÚ COMPRAS</li> </ul> <p>Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-016-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-016-2017.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/038-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/038-2017.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/051-2015.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/051-2015.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/065-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/065-2017.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/RJ%20094-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/RJ%20094-2017.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_009_2018.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_009_2018.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_042_2018.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_042_2018.pdf</a></p>
---	---	--	--	--





PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
FinanzasCentral de Compras  
Públicas –  
PERÚ COMPRASOficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ\\_082\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_082_2018.pdf)[http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ\\_107\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ_107_2018.pdf)**FASE DE EJECUCIÓN****Etapa IV: Cierre de Brechas**

Actividades	Implementado	En Proceso	Pendiente	Medio de Verificación
7. Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo.	70	9	1	i) Informe Final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2016 - 2018 <a href="http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/documentos-gestion.php">http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/documentos-gestion.php</a>  ii) Reportes de evaluación obrantes en el enlace: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php">http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php</a>

**COMENTARIO:**

El Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas Identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas, contiene ochenta (80) actividades, de las cuales, al 31 de diciembre de 2018, se han implementado setenta (70) actividades, alcanzando un nivel de cumplimiento equivalente al 87.50%, encontrándose nueve (9) actividades en proceso de implementación y una (1) actividad pendiente.

**FASE DE EVALUACIÓN****Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua**

Actividades	Implementado	En Proceso	Pendiente	Medio de Verificación
08. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	X			i) Reporte(s) de evaluación correspondiente a la Etapa I – Fase de implementación <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-implementacion-sci-B.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-implementacion-sci-B.pdf</a>  ii) Reporte(s) de evaluación trimestral en la Fase de Planificación  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-implementacion-sci.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-implementacion-sci.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-fase-planificacion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-fase-planificacion.pdf</a>  iii) Reporte(s) de evaluación trimestral en la Fase de Ejecución





			<p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-fase-ejecucion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-fase-ejecucion.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/CUARTO_REPORTO_DE_EVALUACION_A_DICIEMBRE_2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/CUARTO_REPORTO_DE_EVALUACION_A_DICIEMBRE_2017.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p><a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Noveno_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Noveno_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a></p> <p>iv) Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2016-2018.</p>
09. Elaborar un informe final	X		<p>Acta N° 25-2019-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 21/12/18, mediante la cual el Comité de Control Interno encargó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Informe Final.</p> <p>Acta N° 26-2019-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 10/01/19, a través del cual, el Comité de Control Interno aprobó el proyecto de Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2016 – 2018.</p>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
Finanzas

Central de Compras  
Públicas –  
PERÚ COMPRAS

Oficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto

10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI		X	Mediante Acta N° 25-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 21/12/18, el Comité de Control Interno encargó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Informe de Retroalimentación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, el mismo que será presentado en la sesión programada para el 31/01/19.
---	--	---	--

**Legenda:**

**Implementado:** Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.

**En proceso:** Cuando se está ejecutando la actividad.

**Pendiente:** Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.

**Medio de verificación:** Documento que sustenta la actividad implementada.

**Bárbara Lem Conde**  
Secretaria General

**Enrique Chueca León**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Silvio Aiquipa Mendoza**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Ruth Meléndez Vargas**  
Jefa de la Oficina de Administración

**Jesús De Souza Castro**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información



# **INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS**

**PERIODO 2016 - 2018**

**ENERO 2019**

## Contenido

<b>I. BASE LEGAL</b> .....	3
<b>II. ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>III. ANÁLISIS</b> .....	5
MODELO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI .....	5
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN</b> .....	7
ETAPA I: Acciones preliminares.....	7
Actividad 1: Suscribir el Acta de Compromiso .....	7
Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno.....	8
Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno .....	10
ETAPA II: Identificación de brechas .....	10
Actividad 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI.....	11
Actividad 5: Realizar el Diagnóstico del SCI .....	12
ETAPA III: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS ....	13
Actividad 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas .....	13
<b>FASE II: EJECUCIÓN</b> .....	15
ETAPA IV: CIERRE DE BRECHAS.....	15
Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo .....	15
<b>FASE III: EVALUACIÓN</b> .....	23
ETAPA V: Reportes de evaluación y mejora continua .....	23
Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI.....	23
Cuadro N° 07 - Avance de Implementación PTCBSCI 2017-2018 .....	25
Actividad 9: Elaborar un Informe Final .....	26
Actividad 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI .....	27
PRINCIPALES PRODUCTOS OBTENIDOS.....	27
APLICATIVO DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA CGR (SISECI) .....	28
<b>IV. CONCLUSIONES</b> .....	32
<b>V. RECOMENDACIÓN</b> .....	33

## **I. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 2.3 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 2.4 Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- 2.5 Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- 2.6 Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, que deja sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
- 2.7 Resolución Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS, modificada por Resolución Jefatural N° 039-2016-PERÚ COMPRAS, que constituye el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- 2.8 Resolución Jefatural N° 034-2016-PERÚ COMPRAS, que aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- 2.9 Resolución Jefatural N° 053-2016-PERÚ COMPRAS, que aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.
- 2.10 Resolución Jefatural N° 056-2016-PERÚ COMPRAS, que aprueba el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- 2.11 Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS, modificada por Resoluciones Jefaturales N° 038-2017-PERÚ COMPRAS, N° 051-2017-PERÚ COMPRAS N° 065-2017-PERÚ COMPRAS, N° 094-2017-PERÚ COMPRAS, N° 009-2018-PERÚ COMPRAS, N° 042-2018-PERÚ COMPRAS, N° 082-2018-PERÚ COMPRAS y N° 107-2018-PERÚ COMPRAS, que aprueba el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

## **II. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1018, se creó el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.
- 1.2 El artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, define al Sistema de Control Interno, como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en su artículo 4, como son promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones; garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información; fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales; y, promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- 1.3 De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley acotada, son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del

control interno, velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnicas aplicables; organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de su aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno; demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización; documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno; disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades; implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan; y, emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

- 1.4 Con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprobaron las Normas de Control Interno, en observancia a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 28716, a fin de orientar su efectiva y adecuada implementación.
- 1.5 Mediante Decreto Supremo N° 364-2015-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, el cual conjuntamente con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 364-2015-EF, prevén las funciones propias y el ámbito de acción en el cual se desenvuelve PERÚ COMPRAS, en el marco de la reforma del régimen de contratación pública.
- 1.6 Con Resolución Jefatural N° 015-2016-PERÚ COMPRAS, se estableció el 18 de marzo de 2016, como fecha de inicio de operaciones y funciones de PERÚ COMPRAS, en cumplimiento de lo previsto, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 364-2015-EF, al haber culminado la transferencia del acervo documentario sobre Convenios Marco y Compras Corporativas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS
- 1.7 A través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, mediante la cual se definió sus objetivos, i) regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno, que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como, ii) medir su nivel de madurez, en base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno, a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Con Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, se aprobó dejar sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y, en consecuencia, para todos los efectos rige el plazo previsto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para las entidades de todos los Niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local:

*"QUINCUAGÉSIMA TERCERA. Establézcase en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios.*

*Las entidades que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional.*

*La aplicación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público."*

- 1.8 En dicho contexto, mediante Resolución Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS del 25 de mayo de 2016, se constituyó el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a fin que se encargue de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; aprobándose con Resolución Jefatural N° 034-2016-PERÚ COMPRAS del 10 de junio de 2016, modificada por Resolución Jefatural N° 039-2016-PERÚ COMPRAS del 23 de junio de 2016, su Reglamento, con el objeto de establecer las funciones, responsabilidades y disposiciones internas para su organización y funcionamiento.
- 1.9 El numeral 7.3.1 de la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2017, referido a la Etapa V: Reportes de Evaluación y Mejora Continua, establece en su novena actividad, que el Comité de Control Interno revisa y aprueba el proyecto de informe final, al término del plazo de implementación del SCI. A su vez, la décima actividad de la Guía señala como tarea del Comité de Control Interno, revisar y aprobar el proyecto de informe de retroalimentación del Sistema de Control Interno, y elevarlo al Titular de la entidad, sobre las desviaciones detectadas y las acciones correctivas correspondientes, para las acciones a las que hubiera lugar.

En tal sentido, y considerando los acuerdos adoptados en la sesión del Comité de Control Interno, llevada a cabo el 21 de diciembre de 2018, según consta en Acta N° 025-2018-PERÚ COMPRAS/CCI, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborar el Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, al 31 de diciembre de 2018; debiendo darse cuenta del mismo en la sesión del Comité de Control Interno, fijada para el 10 de enero de 2019.

### III. ANÁLISIS

#### MODELO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

La Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del SCI en las entidades del Estado”, contempla como objetivos, regular el modelo y los plazos para la implementación del SCI que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como, medir su nivel de madurez en base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno, a través del aplicativo informático “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno”.

De otro lado, la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado, tiene por objetivo, orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

En dicho contexto, la normativa expuesta precedentemente, establece y orienta las acciones a ejecutar en el proceso de implementación del SCI, a efecto de fortalecer la organización y contribuir al logro de sus objetivos, a través del desarrollo de las siguientes fases:

- a) **Fase de Planificación:** El desarrollo de esta fase permite que el Titular de la entidad y sus principales funcionarios se comprometan formalmente a implementar el SCI; así como, a obtener información relevante sobre su estado situacional, que le permita identificar brechas y desarrollar actividades para el cierre de las mismas, por cada componente del Sistema de Control Interno.

En ese orden de ideas, cabe señalar que en esta fase se desarrollan las acciones preliminares al proceso de implementación del SCI, para posteriormente elaborar un plan de trabajo para el fortalecimiento del SCI existente en la entidad, en base a los resultados de un diagnóstico previamente elaborado. Comprende las siguientes etapas:

**Etapas I - Acciones preliminares** que constituyen las actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del SCI:

- Actividad 1: Suscribir el acta de compromiso.
- Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno.
- Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno.

**Etapas II - Identificación de brechas** que comprende las actividades preparatorias para la elaboración del diagnóstico de control interno, con la finalidad de conocer el estado situacional de su implementación en la entidad:

- Actividad 4: Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.
- Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI.

**Etapas III - Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas** que comprende la formulación de las acciones para el cierre de brechas identificadas en el diagnóstico, considerando la siguiente actividad:

- Actividad 6: Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI.

- b) **Fase de Ejecución:** El desarrollo de esta fase permite dar cumplimiento al plan de trabajo formulado por la entidad, implementando protocolos, lineamientos, políticas por componentes del SCI, y de esta manera, cerrar las brechas identificadas en la fase de planificación.

En esta etapa los órganos de PERÚ COMPRAS, proceden a implementar el SCI en los procesos, actividades, recursos, entre otros, ejecutando las actividades contenidas en el Plan de Trabajo para su fortalecimiento, y las acciones de monitoreo y seguimiento correspondiente. Comprende la siguiente etapa:

**Etapas IV - Cierre de brechas** que corresponde a la ejecución de las acciones formuladas en el plan de trabajo, a fin de lograr el fortalecimiento de la gestión de la entidad, realizándose la siguiente actividad:

- Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo.

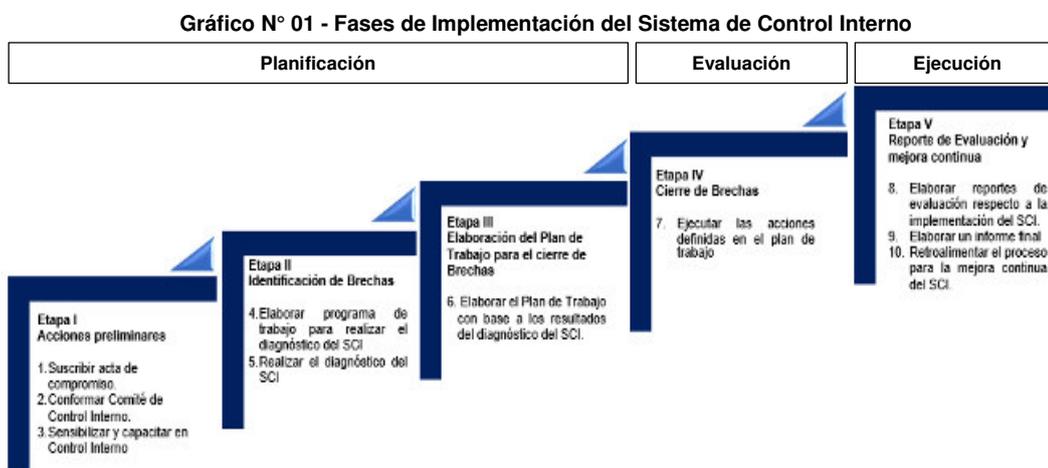
- c) **Fase de Evaluación:** El desarrollo de esta fase es permanente y acompaña la evolución de las fases de planificación y ejecución, con la finalidad de retroalimentar el proceso de implementación para la mejora continua del SCI de la entidad. Comprende la siguiente etapa:

**Etapas V - Reportes de evaluación y mejora continua** que comprenden las actividades enfocadas a viabilizar la evaluación periódica de la implementación del SCI, así como su mejora continua y difusión de los logros alcanzados al interior de la entidad. A continuación, se detallan dichas actividades:

- Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI.
- Actividad 9: Elaborar un informe final.
- Actividad 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI.

Esta etapa comprende la evaluación a la implementación de las actividades que forman parte del Plan de Trabajo, identificando logros, aspectos a ejecutar, así como las limitaciones y los factores de riesgo que se presentaron e impactaron en la ejecución de las actividades programadas en la Fase de Ejecución.

Las fases antes descritas se desarrollan en cinco etapas y diez actividades, según se detalla a continuación:



En atención a lo expuesto, se procede a la descripción de las acciones realizadas por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en las distintas fases, etapas y actividades contenidas en el Gráfico N° 01, desde la suscripción del Acta de Compromiso del 23 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018, acreditando su implementación con los medios de verificación correspondientes (Ver anexo del presente documento), en observancia a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” (Anexo N° 03) y la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

## **FASE I: PLANIFICACIÓN**

Se realizó con el propósito de contar con el compromiso de la Alta Dirección y del equipo directivo de PERÚ COMPRAS; así como de establecer las condiciones para la implementación del Sistema de Control Interno; y, la consiguiente elaboración de un diagnóstico del SCI existente en la entidad, en mérito del cual, desarrollar un Plan de Trabajo para su implementación y fortalecimiento progresivo.

### **ETAPA I: Acciones preliminares**

#### **Actividad 1: Suscribir el Acta de Compromiso**

Mediante Acta N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, suscrita el 23 de mayo de 2016, el Jefe de la entidad conjuntamente con el equipo directivo, conformado por la Secretaria General, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Directora de Compras Corporativas y Encargos, la Directora (e) de la Dirección de Subasta Inversa, el Director de la Dirección de Acuerdos Marco, y el Director de la Dirección de Análisis de Mercado, manifestaron su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la entidad, conformando para tal efecto un Comité de Control Interno, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento

a las acciones para su implementación, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresaron su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del SCI que se adopte en PERÚ COMPRAS, convocando a sus servidores públicos a poner en marcha los procedimientos necesarios para un conveniente establecimiento del control interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Posteriormente, mediante Actas N° 02 al N° 30, Actas de Compromisos para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, las personas que asumieron cargos y/o encargaturas de Jefes y/o Directores, con posterioridad a la suscripción del Acta N° 01, aceptaron dicho compromiso.

En el siguiente enlace, obran medios de verificación correspondientes a la implementación de esta actividad:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf>

## **Actividad 2: Conformar el Comité de Control Interno**

Mediante Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS de fecha 25 de mayo de 2016, se constituyó el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, encargado de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Asimismo, con Resolución Jefatural N° 039-2016-PERÚ COMPRAS de fecha 23 de junio de 2016, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS, en lo que respecta a su conformación, incorporando al/ a la Jefe (a) de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas, a fin de considerar a la totalidad de miembros del Equipo Directivo de PERÚ COMPRAS.

Dicho órgano colegiado depende del Titular de la entidad y está conformado por el (la) Secretario (a) General, quien lo preside; los (las) Jefes (as) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretario (a) Técnico (a), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro titular, de la Oficina de Administración, en calidad de miembro titular, de la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de miembro titular, los Directores (as) de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos, en calidad de miembro suplente, de la Dirección de Subasta Inversa, en calidad de miembro suplente, de la Dirección de Acuerdos Marco, en calidad de miembro suplente, de la Dirección de Análisis de Mercado, en calidad de miembro suplente, y el (la) Jefe (a) de la Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas, en calidad de miembro suplente.

Sobre el particular, cabe señalar que mediante Resolución Jefatural N° 034-2016-PERÚ COMPRAS de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, cuyo objeto es establecer las funciones, responsabilidades y disposiciones internas para su organización y funcionamiento, el mismo que obra en el siguiente enlace:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-034-2016.pdf>

Asimismo, en observancia a lo previsto en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del SCI en las Entidades del Estado”, PERÚ COMPRAS en su oportunidad alcanzó a la Contraloría General de la República, el “Directorio del Comité de Control Interno”; resultando oportuno precisar

que la última actualización del mismo corresponde al 31 de octubre de 2018, y se puede verificar en el siguiente enlace:

<http://www.percucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/DIRECTORIO.pdf>

Adicionalmente, en la documentación que custodia la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, obran correos electrónicos enviados a la Contraloría General de la República, durante el periodo comprendido entre el 08 de junio de 2016 y el 19 de diciembre de 2018, conteniendo archivos digitales con actualizaciones del Directorio, lo cual resulta concordante con los acuerdos adoptados sobre el particular en las sesiones del Comité de Control Interno.

En relación a la actividad de dicho colegiado, se procede a detallar las sesiones realizadas durante los años 2016, 2017 y 2018:

**Tabla N° 01 - Sesiones del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS**

N°	Fecha	Acta
1	02 de junio de 2016	Acta N° 01
2	08 de junio de 2016	Acta N° 02
3	08 de agosto de 2016	Acta N° 03
4	17 de agosto de 2016	Acta N° 04
5	14 de octubre de 2016	Acta N° 05
6	21 de octubre de 2016	Acta N° 06
7	14 de diciembre de 2016	Acta N° 07
8	03 de febrero de 2017	Acta N° 08
9	17 de febrero de 2017	Acta N° 09
10	01 de marzo de 2017	Acta N° 10
11	03 de abril de 2017	Acta N° 11
12	17 de abril de 2017	Acta N° 12
13	31 de mayo de 2017	Acta N° 13-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
14	20 de julio de 2017	Acta N° 14-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
15	04 de setiembre de 2017	Acta N° 15-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
16	11 de octubre de 2017	Acta N° 16-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
17	26 de octubre de 2017	Acta N° 17-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
18	19 de diciembre de 2017	Acta N° 18-2017-PERÚ COMPRAS/CCI
19	18 de enero de 2018	Acta N° 19-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
20	29 de enero de 2018	Acta N° 20-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
21	16 de abril de 2018	Acta N° 21-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
22	28 de junio de 2018	Acta N° 22-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
23	28 de agosto de 2018	Acta N° 23-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
24	31 de octubre de 2018	Acta N° 24-2018-PERÚ COMPRAS/CCI
25	21 de diciembre de 2018	Acta N° 25-2018-PERÚ COMPRAS/CCI

Finalmente, cabe señalar que mediante Oficio N° 082-2016-PERÚ COMPRAS/JEFATURA del 10 de junio de 2016, el Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS envió al Departamento de Control Interno de la Contraloría General de la República, los medios de verificación de la implementación de estas dos primeras actividades preliminares de la Etapa I de la Fase de Planificación.

En el siguiente enlace se encuentran medios de verificación correspondientes a la implementación de esta actividad:

<http://www.percucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-031-2016.pdf>

### Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en Control Interno

Mediante Resolución Jefatural N° 053-2016-PERÚ COMPRAS de fecha 25 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, cuyo objetivo es sensibilizar, brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes en los funcionarios y colaboradores de PERÚ COMPRAS, con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia de su implementación.

Con Acta de Reunión del 05 de agosto de 2016, se acreditó la realización de una presentación y absolución de consultas, por parte de la Contraloría General de la República, para los servidores de PERÚ COMPRAS.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 13-2016-PERÚ COMPRAS/SG del 09 de setiembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016; incluyendo actividades de capacitación en Control Interno y Metodología de Implementación del SCI, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.

Con Informe N° 98-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA del 14 de noviembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Administración dio cuenta de la realización del Curso de Gestión por Procesos, con una duración de dieciséis (16) horas académicas, del 25 al 27 de octubre de 2016; considerándose en el PDP 2017, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 012-2017-PERÚ COMPRAS del 28 de febrero de 2017, los Cursos de Control Interno y Gestión de Riesgos, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Carta EGPP-595-2016 del 09 de diciembre de 2016, a través de la cual la Pontificia Universidad Católica del Perú, remite el Informe Final del Curso de Gestión por Procesos.
- ✓ Carta N° 057-2017-RA/EPGUCL del 24 de abril de 2017, mediante la cual la Universidad Continental, alcanza el Informe Final del Curso de Gestión de Control Interno.
- ✓ Carta N° 077-2017/EE del 12 de junio de 2017, a través de la cual la Universidad del Pacífico, remite el Informe Final del Taller In House de Gestión de Riesgos.

En los siguientes enlaces se encuentran medios de verificación correspondientes a la implementación de esta actividad:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-053-2016.pdf>

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/acciones-sensibilizacion.pdf>

### ETAPA II: Identificación de brechas

La identificación de brechas y la elaboración de un Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, tienen como objetivo reflejar su estado situacional, así como su nivel de madurez, identificando las brechas entendidas como la diferencia entre el criterio normativo y buenas prácticas aplicables a la gestión, y lo planificado en los instrumentos de gestión, con la situación encontrada en la entidad respecto a los componentes del SCI: I. Ambiente de Control, II. Evaluación de Riesgos, III. Actividades de Control Gerencial, IV. Información y Comunicación, y V. Supervisión.

Para su elaboración, se desarrollaron diversas actividades de recopilación de información documental de gestión institucional, de normas internas relacionadas al control interno, encuestas y entrevistas; análisis de la información recopilada; y, análisis normativo del SCI.

#### Actividad 4: Elaborar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI

Con Resolución Jefatural N° 056-2016-PERÚ COMPRAS de fecha 18 de agosto de 2016, se aprobó el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI en PERÚ COMPRAS, que tiene por objetivo reflejar su estado situacional, así como su nivel de madurez, identificando las brechas entendidas como la diferencia entre el criterio (normativo y buenas prácticas aplicables a la gestión) y lo planificado en los instrumentos de gestión, con la situación encontrada en la entidad respecto a los componentes del SCI.

Dicho diagnóstico comprende a todos los órganos de PERÚ COMPRAS, definidos en la estructura orgánica, aprobada por Decreto Supremo N° 364-2015-EF, así como a los procesos estratégicos, operativos, de apoyo y asesoramiento que se desarrollan en la entidad, y sus respectivas actividades y tareas; para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ **Recopilación de información:** Identificación, clasificación y selección de la información documental que regule los procesos o procedimientos de la entidad, comprobando la existencia de mecanismos de verificación regulados, considerando como criterios las Normas de Control Interno sobre los Componentes del SCI, las normas que conforman los Sistemas Administrativos y la normativa en general; realizándose para tal efecto actividades específicas: i) Recopilación de información documental de gestión institucional, ii) Recopilación de normas internas relacionadas al control interno, iii) Encuestas aplicadas a Directores/as y Jefes/as, y al personal de la entidad con la finalidad de recoger sus percepción sobre los elementos de los componentes del SCI y; iv) Entrevistas efectuadas a la totalidad de Directores/as y Jefes/as, y aleatoriamente al personal de la entidad a fin de recabar información que no se encuentre documentada y sea relevante para el diagnóstico del SCI.
- ✓ **Análisis de la información recopilada:** Evaluación de la documentación, así como de los resultados de las encuestas y entrevistas, con la finalidad de conocer el estado, características y el grado de implementación de los componentes del SCI.
- ✓ **Análisis normativo del SCI:** Análisis de la normativa interna considerando los objetivos de cada una de las normas.
- ✓ **Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y riesgos:** Producto del análisis de la información recopilada y el análisis normativo del SCI se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del SCI en PERÚ COMPRAS, por cada uno de sus componentes, así como sus causas; así como, los eventos que podrían afectar a la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

En tal sentido, cabe precisar que los resultados obtenidos corresponde plasmarlos en un informe, con los siguientes aspectos centrales: a) El nivel de madurez del SCI de PERÚ COMPRAS, b) Los elementos de control que conforman el SCI, a nivel de la entidad y en sus procesos y procedimientos, c) Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del SCI, y d) La identificación de los riesgos a los que está expuesta la entidad y las acciones para eliminarlos, mitigarlos, compartirlos o trasladarlos.

En el siguiente enlace se encuentra los medios de verificación correspondientes a la implementación de esta actividad:

<http://www.percucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-056-2016.pdf>

<http://www.percucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/programa-trabajo-diagnostico-sci.pdf>

### **Actividad 5: Realizar el Diagnóstico del SCI**

Conforme consta en el Acta N° 07 de fecha 14 de diciembre de 2016 - Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, la Secretaría Técnica explicó que para realizar el diagnóstico se efectuaron las siguientes actividades:

- ✓ Identificación, clasificación y selección de la información documental de gestión institucional, reglamentos y directivas, para verificar los mecanismos de control implementados.
- ✓ Encuesta electrónica al personal de la entidad, para recoger su percepción sobre los elementos de los componentes de Control Interno.
- ✓ Entrevistas al personal directivo y aleatoriamente al personal de la entidad, para complementar información que no se encontraba documentada y resultaba relevante.
- ✓ Análisis normativo del SCI.
- ✓ Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, riesgos y desafíos de la entidad.

Asimismo, sustentó la necesidad de aprobar el Informe de Diagnóstico del SCI de PERÚ COMPRAS para presentarlo ante la Jefatura, y que de esta manera disponga la elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, actividad de la Etapa III de la Fase de Planificación del Modelo de Implementación del SCI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, explicando su contenido, encontrándose entre sus aspectos más relevantes, los siguientes:

#### **En lo que respecta al nivel de madurez y elementos de control del SCI por componente**

Sobre el particular, considerando como base la situación ideal recomendada por la Contraloría General de la República, así como las buenas prácticas contenidas en el Formulario de Información del Sistema de Control Interno, elaborado y disponible en el Portal de la Contraloría General de la República, se determinó el nivel de madurez y los elementos de control del SCI de PERÚ COMPRAS por componente, concluyendo lo siguiente:

- ✓ Se encuentran en proceso de implementación las Normas Básicas de Control Interno de los componentes del SCI.
- ✓ En el componente “Ambiente de Control”, no se ha implementado la Norma Básica de Control Interno sobre integridad y valores.
- ✓ En el componente “Evaluación de Riesgos”, no se han implementado las Normas Básicas de Control Interno sobre identificación y valoración de los riesgos, y respuesta al riesgo.
- ✓ En el componente “Actividades de Control Gerencial”, no se ha implementado la Norma Básica de Control Interno sobre verificaciones y conciliaciones.
- ✓ En el componente “Información y Comunicación”, no se han implementado las Normas Básicas de Control Interno sobre funciones y características de la información, información y responsabilidad, sistemas de información y flexibilidad al cambio.
- ✓ En el componente “Supervisión”, no se han implementado las Normas Básicas sobre prevención y monitoreo, y seguimiento de resultados.

Al respecto, según el marco normativo desarrollado en el rubro antecedentes del presente informe, la fecha de inicio de operaciones y funciones de PERÚ COMPRAS, es el 18 de marzo de 2016, y consiguientemente se encontraba en sus primeros meses de implementación, como Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, razón por la cual se muestra un bajo nivel de madurez del SCI.

### **En relación a las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, riesgos y desafíos**

Luego de ponderar el nivel de madurez y los elementos de control del SCI de PERÚ COMPRAS, se analizaron los factores externos e internos que afectan (positiva o negativamente) a la entidad y determinan la configuración de amenazas (externas) y debilidades (internas) con sus situaciones de riesgo, así como también, oportunidades (externas) y fortalezas (internas) que generan desafíos y a su vez, permitirán gestionar adecuadamente los riesgos detectados.

Posteriormente, mediante Acta N° 08 del 03 de febrero de 2017 - Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, se confirmó la aprobación del Informe de Diagnóstico del SCI, presentado y revisado en la sesión del 14 de diciembre de 2016, consignándose en su numeral 1.2, entre otros, lo siguiente:

(...)

*“d) En ese orden de ideas, se remitió a la Presidenta del Comité de Control Interno, a través del Informe N° 148-2016-PERÚ COMPRAS-OAJ, el Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno - Fase de Planificación, en el que se declara como implementado el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.*

*e) Dicho reporte, al cual se adjuntó, entre otros, copia del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, fue remitido a la Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 283-2016-PERÚ COMPRAS/SG, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por la Resolución de Contraloría 149-2016-CG, conforme consta en el cargo de recibido del 30 de diciembre de 2016 (Expediente N° 08-2016-54570).*

*f) Asimismo, el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, ha sido reportado en el aplicativo informático denominado “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno”, administrado por la Contraloría General de la República (...)”*

En el siguiente enlace se encuentra el medio de verificación correspondiente a la implementación de esta actividad:

[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/INFORME\\_DE\\_DIAGNOSTICO\\_DE\\_EVA\\_DE\\_LA\\_IMP\\_DEL\\_SCI\\_N148-2017.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/INFORME_DE_DIAGNOSTICO_DE_EVA_DE_LA_IMP_DEL_SCI_N148-2017.pdf)

### **ETAPA III: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS**

El Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS (PTCBSCI), se elaboró considerando como base los resultados del diagnóstico previamente realizado, y comprende las actividades a ejecutar por los diversos órganos de la entidad que han sido identificados como responsables, durante los años 2017 y 2018.

#### **Actividad 6: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas**

##### **a) Metodología**

La metodología a utilizarse para el proceso de implementación de la situación ideal identificada en el Informe de Diagnóstico, consiste en la clasificación y determinación de aquellas actividades prioritarias para PERÚ COMPRAS, así como de su horizonte temporal de ejecución, a fin de obtener un SCI implementado.

Se han identificado las actividades a implementarse, las mismas que se encuentran vinculadas a los Componentes de Control Interno: I. Ambiente de Control, II.

Evaluación de Riesgos, III. Actividades de Control Gerencial, IV. Información y Comunicación y V. Supervisión.

En tal sentido, la ejecución de las actividades del PTCBSCI, en observancia de la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, contempla los siguientes aspectos:

- ✓ **Descripción de las acciones:** Contiene la situación ideal identificada en el Informe de Diagnóstico del Comité de Control Interno.
- ✓ **Responsable de su implementación:** Nivel de responsabilidad relacionado con los órganos de PERÚ COMPRAS, encargados de ejecutar e implementar el Plan de Trabajo.
- ✓ **Recursos requeridos:** Actividades previstas en el Plan Operativo Institucional, o que en su defecto serán realizadas con el personal y la Jefatura de cada órgano, según corresponda.
- ✓ **Cronograma de trabajo:** Define el horizonte temporal de implementación de las actividades del SCI, con fechas de inicio y término, contemplando acciones específicas como elaborar, revisar, aprobar, difundir, implementar y verificar, en los Componentes de Control Interno.
- ✓ **Entregable:** Evidencia la implementación de las recomendaciones del Plan de Trabajo, las mismas que se encuentran alineadas a los objetivos institucionales.

#### b) Plan de acción

Su ejecución implica el cumplimiento de los objetivos de implementación del SCI en PERÚ COMPRAS, y las actividades identificadas como “Situación Ideal”, **fueron agrupadas inicialmente según los siguientes horizontes temporales:**

**Actividades Inmediatas:** Culminación prevista al 30 de junio de 2017.

**Actividades a Corto Plazo:** Culminación prevista al 31 de diciembre de 2017.

**Actividades a Mediano Plazo:** Culminación prevista al 30 de marzo de 2018.

#### c) Resultados del Plan de Trabajo

El PTCBSCI, fue aprobado con Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS, constituyendo su objetivo, cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, y conforme a lo establecido en la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, describe las acciones para el cierre de las brechas identificadas, designando al responsable de implementar cada acción, los recursos requeridos para su ejecución y estableciendo un cronograma de trabajo.

Dicho Plan de Trabajo contenía inicialmente noventa (90) actividades para el periodo 2017 - 2018, considerando como horizontes temporales: inmediatas, a corto y a mediano plazo.

**Cuadro N° 01 - Distribución de Actividades del PTCBSCI, a Nivel de Componentes y Horizontes Temporales, según Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS**

Componente de Control Interno		Actividades Programadas				
		Plazo Inmediato-AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo - AMP	Plan de Trabajo	Porcentaje Actividades
I	Ambiente de Control	4	10	3	17	18.89%
II	Evaluación de Riesgo		2	4	6	6.67%
III	Actividades de Control Gerencial	3	21	7	31	34.44%
IV	Información y Comunicación		14	13	27	30.00%
V	Supervisión		8	1	9	10.00%
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>55</b>	<b>28</b>	<b>90</b>	<b>100.00%</b>
<b>Expresión % Actividades por Horizontes temporales</b>		<b>7.78%</b>	<b>61.11%</b>	<b>31.11%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

En el siguiente enlace se encuentra el medio de verificación correspondiente a la implementación de esta actividad:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-016-2017.pdf>

## **FASE II: EJECUCIÓN**

Esta fase considera la implementación de las actividades contenidas en el PTCBSCI, las cuales son ejecutadas por los distintos órganos de PERÚ COMPRAS, que han sido identificados como responsables, durante los años 2017 y 2018, considerando los horizontes temporales definidos previamente.

### **ETAPA IV: CIERRE DE BRECHAS**

#### **Actividad 7: Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo**

##### **a) Modificatorias al PTCBSCI**

###### **Primera modificatoria**

Mediante acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 12 del 17 de abril de 2017, se aprobó la modificación del referido Plan de Trabajo, a efecto de cambiar a los responsables de las acciones para el cierre de brechas.

En dicho contexto, con Resolución Jefatural N° 038-2017-PERÚ COMPRAS del 03 de mayo de 2017, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/038-2017.pdf>

###### **Segunda modificatoria**

A través del acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 13-2017-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó la modificación del citado Plan de Trabajo, a fin de cambiar a los responsables de las acciones para el cierre de brechas; así como, para priorizar las actividades del Componente del CCI - Evaluación de Riesgos, y de aquellas que sirven de insumo para que el mismo pueda ser implementado.

En tal sentido, con Resolución Jefatural N° 051-2017-PERÚ COMPRAS del 19 de junio de 2017, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatoria:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/051-2015.pdf>

###### **Tercera modificatoria**

Mediante acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 14-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 20 de julio de 2017, se aprobó la modificación del referido Plan de Trabajo, debido al cambio de la responsable de las acciones para el cierre de brechas, a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En tal sentido, con Resolución Jefatural N° 065-2017-PERÚ COMPRAS del 25 de julio de 2017, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas

- PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/065-2017.pdf>

#### **Cuarta modificatoria**

A través del acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 15-2017-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 04 de setiembre de 2017, se aprobó la modificación del PTCBSCI, a fin de cambiar a los responsables de las acciones para el cierre de brechas, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, para determinar las nuevas fechas para la ejecución de las actividades a cargo de los órganos de la entidad.

En ese orden de ideas, mediante Resolución Jefatural N° 094-2017-PERÚ COMPRAS del 27 de setiembre de 2017, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/RJ%20094-2017.pdf>

#### **Quinta modificatoria**

Mediante acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 18-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 19 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación del citado Plan de Trabajo, a efecto de sincerar las actividades a implementarse en el mismo (85 actividades contenidas en el plan) y, considerando el cambio del responsable de las acciones para el cierre de brechas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En atención a lo expuesto, con Resolución Jefatural N° 009-2018-PERÚ COMPRAS del 24 de enero de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ\\_009\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_009_2018.pdf)

**Cuadro N° 02 -Distribución de Actividades del PTCBSCI, a Nivel de Componentes y Horizontes Temporales, según Resolución Jefatural N° 009-2018-PERÚ COMPRAS**

Componente de Control Interno		Actividades Programadas				
		Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Plan de Trabajo	Porcentaje Actividades
I	Ambiente de Control	3	7	7	17	20.00%
II	Evaluación de Riesgo			6	6	7.06%
III	Actividades de Control Gerencial	1	22	3	26	30.59%
IV	Información y Comunicación		15	12	27	31.76%
V	Supervisión		8	1	9	10.59%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>85</b>	<b>100.00%</b>
<b>Expresión % Actividades por Horizontes temporales</b>		<b>4.71%</b>	<b>61.18%</b>	<b>34.12%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

#### **Sexta modificatoria**

Con acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 21-2018-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 16 de abril de 2018, se aprobó la modificación del PTCBSCI, debido al sinceramiento de los tiempos para implementar las actividades del mismo, y al cambio de los responsables de las acciones para el cierre de

brechas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración.

En tal sentido, a través de la Resolución Jefatural N° 042-2018-PERÚ COMPRAS del 18 de abril de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ\\_042\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_042_2018.pdf)

**Cuadro N° 03 - Distribución de Actividades del PTCBSCI, a Nivel de Componentes y Horizontes Temporales, según Resolución Jefatural N° 042-2018-PERÚ COMPRAS**

Componente de Control Interno		Actividades Programadas					Porcentaje Actividades
		Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Largo Plazo ALP	Plan de Trabajo	
I	Ambiente de Control	3	7	4	3	17	20.00%
II	Evaluación de Riesgo			1	5	6	7.06%
III	Actividades de Control Gerencial	1	11	1	13	26	30.59%
IV	Información y Comunicación		11	6	10	27	31.76%
V	Supervisión		2	1	6	9	10.59%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>37</b>	<b>85</b>	<b>100.00%</b>
<b>Expresión % Actividades por Horizontes temporales</b>		<b>4.71%</b>	<b>36.47%</b>	<b>15.29%</b>	<b>43.53%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

### Séptima modificatoria

Mediante acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 22-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 28 de junio de 2018, se aprobó la modificación del referido Plan de Trabajo, debido a la actualización de los tiempos para implementar las actividades del mismo, a la precisión y exclusión de algunas actividades (81 actividades contenidas en el Plan) y, al cambio de los responsables de las acciones para el cierre de brechas.

En dicho contexto, con Resolución Jefatural N° 082-2018-PERÚ COMPRAS del 15 de agosto de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ\\_082\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_082_2018.pdf)

**Cuadro N° 04 - Distribución de Actividades del PTCBSCI, a Nivel de Componentes y Horizontes Temporales, según Resolución Jefatural N° 082-2018-PERÚ COMPRAS**

Componente de Control Interno		Actividades Programadas					Porcentaje Actividades
		Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Largo Plazo ALP	Plan de Trabajo	
I	Ambiente de Control	3	7	4	2	16	19.75%
II	Evaluación de Riesgo			1	5	6	7.41%
III	Actividades de Control Gerencial	1	11	1	11	24	29.63%
IV	Información y Comunicación		11	6	10	27	33.33%
V	Supervisión		2	1	5	8	9.88%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>81</b>	<b>100.00%</b>
<b>Expresión % Actividades por Horizontes temporales</b>		<b>4.94%</b>	<b>38.27%</b>	<b>16.05%</b>	<b>40.74%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

### Octava modificatoria

A través del acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta N° 24-2018-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó la modificación del PTCBSCI, a fin de precisar y excluir algunas actividades (80

actividades contenidas en el Plan) y, considerando el cambio de los responsables de las acciones para el cierre de brechas.

En tal sentido, mediante Resolución Jefatural N° 107-2018-PERÚ COMPRAS del 14 de noviembre de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias:

[http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ\\_107\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ_107_2018.pdf)

**Cuadro N° 05 - Distribución de Actividades del PTCBSCI, a Nivel de Componentes y Horizontes Temporales, según Resolución Jefatural N° 107-2018-PERÚ COMPRAS**

Componente de Control Interno		Actividades Programadas					
		Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Largo Plazo ALP	Plan de Trabajo	Porcentaje Actividades
I	Ambiente de Control	3	7	4	2	16	20.00%
II	Evaluación de Riesgo			1	5	6	7.50%
III	Actividades de Control Gerencial	1	11	1	11	24	30.00%
IV	Información y Comunicación		11	6	9	26	32.50%
V	Supervisión		2	1	5	8	10.00%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>80</b>	<b>100.00%</b>
<b>Expresión % Actividades por Horizontes temporales</b>		<b>5.00%</b>	<b>38.75%</b>	<b>16.25</b>	<b>40.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

#### b) Avances en el proceso de implementación del PTCBSCI

El Departamento de Control Interno de la Contraloría General de la República, proporcionó, a través del Sistema de Seguimiento y Evaluación del SCI - SISECI, el reporte del Grado de Madurez del Control Interno de PERÚ COMPRAS, el cual contiene los resultados del proceso de Medición de su Sistema de Control Interno - Periodo 2016-3, brindando una serie de criterios y parámetros adicionales a considerar para efectuar la identificación y valoración del Grado de Madurez por Componente y la determinación de Brechas existentes en la entidad.

Dicha medición, se efectuó a través de un formulario de medición compuesto de 54 preguntas o Puntos de Control, cada uno compuesto por seis (06) rangos de clasificación, que en cada pregunta o punto de control contempló sus propios criterios, determinando su cumplimiento la situación a nivel de punto de control, componente y respecto al SCI de PERÚ COMPRAS.

Al respecto, cabe señalar que los Grados de Madurez considerados son los que se detallan a continuación:

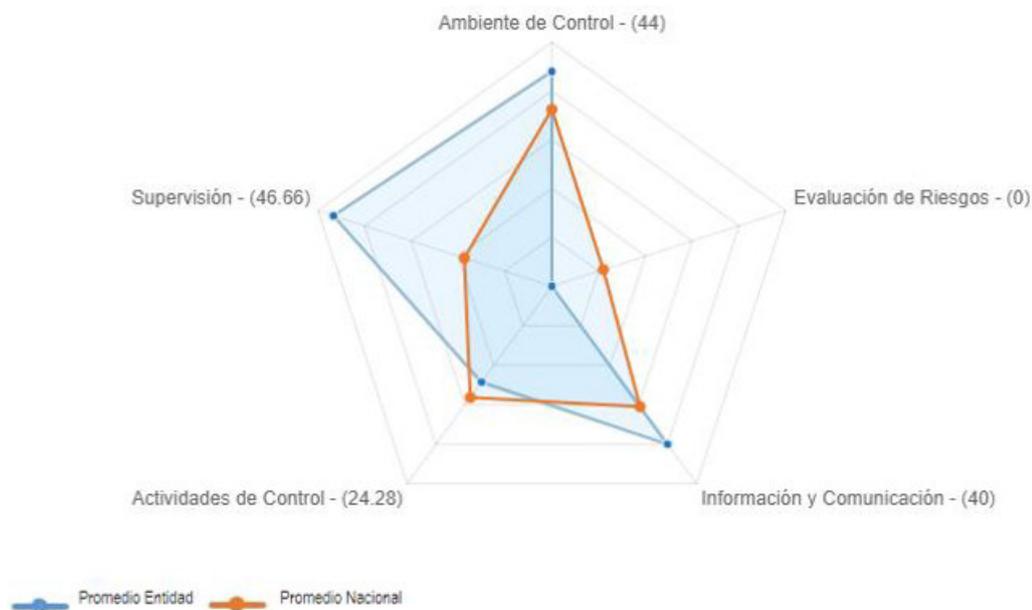
- i) No existe (0)
- ii) Inicial (1-20)
- iii) Intermedio (21-40)
- iv) Avanzado (41-60)
- v) Óptimo (61-80)
- vi) Mejora continua (81-100)

Adicionalmente, cabe señalar que los resultados del proceso de medición del Sistema de Control Interno de PERÚ COMPRAS permitieron contar con un análisis preciso respecto a su estado situacional.

El Gráfico N° 02 muestra el estado inicial del SCI de PERÚ COMPRAS el cual muestra un puntaje de 30.64 de 100 en su Índice de Implementación del Sistema de Control Interno - IISCI, instrumento a través del cual la Contraloría General de la

República, efectúa la medición del SCI en las entidades del Estado y determina su grado de maduración con un rango de clasificación de “**Control Interno Intermedio**”; visualizándose, un desarrollo inexistente en el componente “Evaluación de Riesgo”; y un escaso desarrollo en el componente “Actividades de Control”.

**Gráfico N° 02 - Promedio por Componente del SCI en PERÚ COMPRAS**



Fuente: SISECI

De la gráfica se aprecia que PERÚ COMPRAS tiene un desarrollo considerable llegando a niveles avanzados, de acuerdo a los parámetros de la Contraloría General de la República para el desarrollo del grado de madurez del SCI, en los componentes de Ambiente de Control, Supervisión e, Información y Comunicación; no así, en los componentes de Evaluación de Riesgos y Actividades de Control, lo cual tiene un correlato con el promedio nacional.

En tal sentido, una vez establecida dicha línea base, la entidad debe movilizarse del Grado de Madurez Inicial al Grado de Madurez Objetivo, considerando para tal efecto los aspectos a implementar para el fortalecimiento del SCI, a través de las actividades a ejecutar por los órganos responsables, evitando el desarrollo de aquellas que no sean de valor o no se encuentren relacionadas.

Con Informe N° 251-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 20 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió, la evaluación al 07 de diciembre de 2018, respecto a la implementación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- ✓ El Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, contempla ochenta (80) actividades, lo cual resulta concordante con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 107-2018-PERÚ COMPRAS.
- ✓ Al 07 de diciembre de 2018, se contaba con sesenta y ocho (68) actividades implementadas del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de

Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, alcanzando un nivel de cumplimiento equivalente al 85%.

- ✓ Los órganos responsables en el Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, determinarán, considerando para tal efecto los factores que han incidido en su implementación, y/o adoptarán, las acciones que correspondan para la ejecución de las doce (12) actividades: once (11) en proceso de implementación y una (01) pendiente.

**Cuadro N° 06 - Estado situacional de la ejecución de las Actividades del PTCBSCI identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno al 07.12.2018**

Componente de Control Interno	Actividades Programadas					Actividades Implementadas	
	Plan de Trabajo	Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Largo Plazo ALP	AI 100%	% de Avance Implem.
I Ambiente de Control	16	3	7	4	2	14	87.50%
II Evaluación de Riesgo	6	0	0	1	5	4	66.70%
III Actividades de Control Gerencial	24	1	11	1	11	21	87.50%
IV Información y Comunicación	26	0	11	6	9	21	80.80%
V Supervisión	8	0	2	1	5	8	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>68</b>	<b>85.00%</b>

Sobre el particular, cabe señalar que según consta en Acta N° 25-2018-PERÚ COMPRAS/CCI), en la sesión del Comité de Control Interno del 21 de diciembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobar el Reporte de Evaluación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en PERÚ COMPRAS, al 07 de diciembre de 2018.
- ✓ Encargar a la Secretaría Técnica, el registro de dicha acta y del Reporte de Evaluación aprobado, en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.
- ✓ Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, al 31 de diciembre de 2018; debiendo darse cuenta del mismo en la sesión del Comité de Control Interno, fijada para el 10 de enero de 2019.
- ✓ Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Informe de Retroalimentación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el cual deberá ser presentado en la sesión del Comité de Control Interno, fijada para el 31 de enero de 2019.

No obstante, lo expuesto, cabe mencionar que, con posterioridad a la sesión del Comité de Control Interno del 21 de diciembre de 2018, se implementaron las siguientes actividades:

- ✓ **Actividad N° 17** “Elaborar y Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos, así como la identificación, valoración, respuesta de riesgo y matrices de riesgo, que incluye procesos clave” - Referencia anterior Actividad 18.
  - ❖ En su oportunidad se sustentó que dicha actividad estaba condicionada a la aprobación del proyecto de directiva referido a la Gestión de Riesgos en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
  - ❖ Sobre el particular, cabe señalar que mediante Resolución Jefatural N° 115-2018-PERÚ COMPRAS de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprobó la Política de Gestión de Riesgos de la Central de Compras Públicas - PERÚ

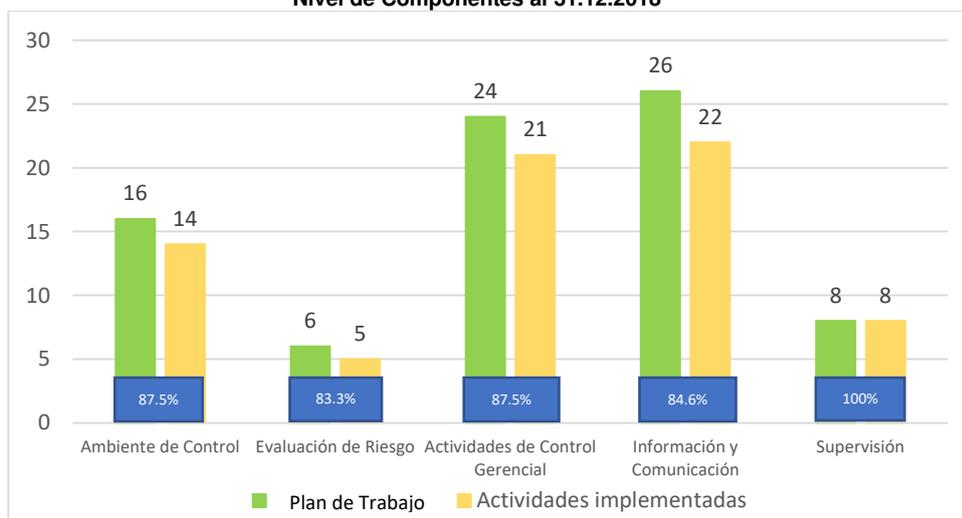
- COMPRAS y la Directiva N° 010-2018-PERÚ COMPRAS denominada “Directiva que regula la metodología de Gestión de Riesgos de Procesos en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”; la misma que constituye el habilitante para la elaboración y aprobación del Plan de Gestión de Riesgos.
- ❖ En dicho contexto, el 28 de diciembre de 2018, según consta en el Acta N° 001-2018, sesionó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, conformado por Resolución Jefatural N° 103-2017-PERÚ COMPRAS; manifestando el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Presidente del citado Grupo, que para realizar una adecuada identificación, valoración y respuesta a los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, corresponde la formulación de un Plan de Gestión de Riesgos, que desarrolle las actividades, responsabilidades, indicadores y metas a cumplir para una efectiva implementación de la Gestión de Riesgos, consensuando con los representantes de los órganos de PERÚ COMPRAS, su estructura y contenido.
  - ❖ En tal sentido, los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, acordaron aprobar el Plan de Trabajo para la Gestión de Riesgos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
  - ❖ Finalmente, resulta oportuno mencionar que los aspectos vinculados a la identificación, valoración, respuesta de riesgo y matrices de riesgo, que incluye procesos clave, han sido considerados en el Anexo N° 02 - Formato Matriz de Riesgos de la Resolución Jefatural N° 115-2018-PERÚ COMPRAS; motivo por el cual la actividad se encuentra debidamente implementada.
- ✓ **Actividad N° 52** “Implementar NTP relacionada a la gestión de Tecnologías de Información sobre el ciclo de vida del software” - Referencia anterior Actividad 56.
- ❖ Mediante Informe N° 172-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información, sustentó y propuso el “Manual para el ciclo de vida del software de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”, cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos que orienten sus actividades, basándose para tal efecto en los estándares de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 12207:2016.
  - ❖ Con Informe N° 248-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el informe técnico favorable sobre el proyecto de Manual denominado “Manual para el ciclo de vida del software de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”.
  - ❖ Mediante Informe N° 268-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el Manual propuesto se encontraba acorde al marco legal vigente.
  - ❖ Finalmente, con Resolución de Secretaría General N° 053-2018-PERÚ COMPRAS/SG del 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Manual N° 001-2018-PERÚ COMPRAS, denominado “Manual para el ciclo de vida del software en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”; motivo por el cual se da por implementada la citada actividad:  
[http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RSG\\_053\\_2018.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RSG_053_2018.pdf)

A continuación, se muestra el estado situacional de la ejecución de actividades del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, al 31 de diciembre de 2018:

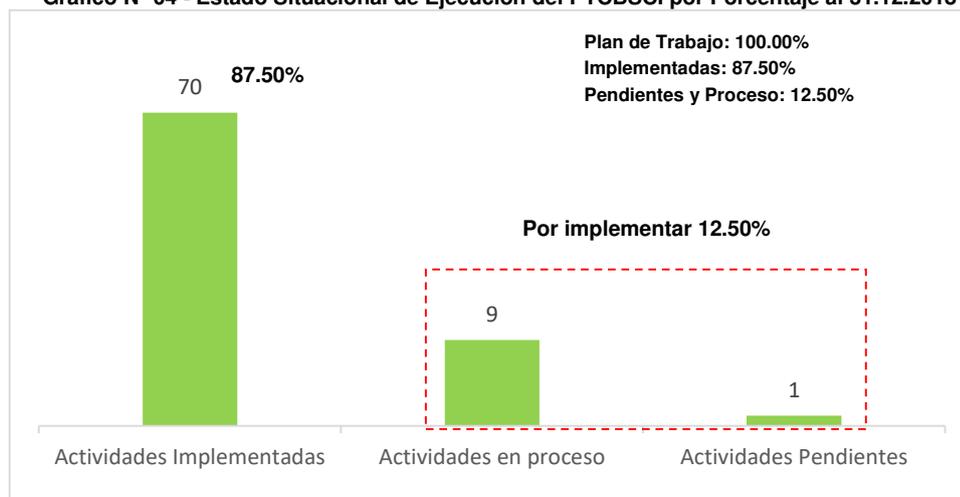
**Cuadro N° 07 - Estado situacional de la ejecución de las Actividades del PTCBSCI, identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, al 31.12.2018**

Componente de Control Interno	Actividades Programadas					Actividades Implementadas	
	Plan de Trabajo	Plazo Inmediato AI	Corto Plazo ACP	Mediano Plazo AMP	Largo Plazo ALP	AI 100%	% de Avance Implementación
I Ambiente de Control	16	3	7	4	2	14	87.50%
II Evaluación de Riesgo	6	0	0	1	5	5	83.33%
III Actividades de Control Gerencial	24	1	11	1	11	21	87.50%
IV Información y Comunicación	26	0	11	6	9	22	84.62%
V Supervisión	8	0	2	1	5	8	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>4</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>70</b>	<b>87.50%</b>

Del cuadro precedente, se advierte que la representación gráfica de ejecución a Nivel de Componentes, del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de las Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

**Gráfico N° 03 - Estado situacional de la ejecución de las actividades del PTCBSCI a Nivel de Componentes al 31.12.2018**


En tal sentido, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2018, PERÚ COMPRAS implementó setenta (70) actividades, lo que representa el 87.50% del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas Identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas, encontrándose nueve (09) actividades en proceso de implementación, al haberse iniciado acciones de ejecución, y una (01) actividad pendiente de la realización de acciones para su respectiva implementación; representando estos dos últimos conceptos, el 12.50% del total del referido Plan de Trabajo, conforme se grafica a continuación:

**Gráfico N° 04 - Estado Situacional de Ejecución del PTCBSCI por Porcentaje al 31.12.2018**


Al cierre del año 2018 y con las diversas modificaciones efectuadas al Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, cabe señalar que el mismo contiene ochenta (80) actividades y tiene por objetivo, fortalecer el SCI existente logrando una puntuación que le permita contar con un grado de desarrollo de "Mejora Continua" respecto a las evaluaciones anuales que efectúa la Contraloría General de la República.

Al cuarto trimestre del año 2018, PERÚ COMPRAS implementó setenta (70) actividades del citado Plan de Trabajo, lo cual evidencia el fortalecimiento de cada uno de los componentes de Control Interno e implica un impacto positivo para la implementación del SCI en PERÚ COMPRAS.

### **FASE III: EVALUACIÓN**

#### **ETAPA V: Reportes de evaluación y mejora continua**

#### **Actividad 8: Elaborar reportes de evaluación respecto a la Implementación del SCI**

##### **a) Reportes de evaluación**

El Equipo de Trabajo Operativo, que da soporte al CCI, integrado por servidores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, según acuerdo adoptado en la sesión del 1º de marzo de 2017, conforme consta en el Acta N° 10, está encargado del seguimiento y elaboración de los proyectos de reportes trimestrales sobre la ejecución del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, considerando la información proporcionada por los órganos, y adjuntando las evidencias o medios de verificación correspondientes, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Mediante Acta N° 11 de fecha 3 de abril de 2017, el CCI de PERÚ COMPRAS estableció las siguientes fechas de corte para informar a la OPP, sobre los avances en la ejecución del PTCBSCI:

- ✓ 22 de mayo de 2017
- ✓ 22 de agosto de 2017
- ✓ 22 de noviembre de 2017
- ✓ 31 de diciembre de 2017

✓ 22 de marzo de 2018

Con Resolución Jefatural N° 94-2017-PERÚ COMPRAS del 27 de setiembre de 2017, se determina el 23 de marzo de 2018, como fecha para la finalización de las actividades a mediano plazo.

Posteriormente, a través del Acta N° 22 de fecha 28 de junio de 2018, el CCI de PERÚ COMPRAS estableció las siguientes fechas de corte para informar a la OPP, sobre los avances en la ejecución del PTCBSCI:

- ✓ 10 de agosto de 2018
- ✓ 12 de octubre de 2018
- ✓ 7 de diciembre de 2018

Los reportes de evaluación se encuentran disponibles en la sección de Control Interno de la página web de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS y constituyen el medio de verificación correspondiente a la implementación de esta actividad:

<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reporte-evaluacion-fase-ejecucion.pdf>  
<http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%201%20CCI.pdf>  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer\\_Reporte\\_Trimestral\\_de\\_Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf)  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/QUARTO REPORTES DE EVALUACION A DICIEMBRE 2017.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/QUARTO_REPORTES_DE_EVALUACION_A_DICIEMBRE_2017.pdf)  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto\\_Reporte\\_Trimestral\\_de\\_Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf)  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto\\_Reporte\\_Trimestral\\_de\\_Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf)  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo\\_Reporte\\_Trimestral\\_de\\_Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf)  
[http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo\\_Reporte\\_Trimestral\\_de\\_Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf](http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf)

A continuación, se presenta un resumen de los informes de OPP:

**Tabla 02 - Resumen del listado de informes de seguimiento y evaluación**

Nombre	Periodo	Informe
Seguimiento a la ejecución de las actividades del PTCBSCI y Evaluación	Al 22 de mayo de 2017	Informe N° 77-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 30 de mayo de 2017
	Al 28 de agosto de 2017	Informe N° 156-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 1 de setiembre de 2017
	Al 06 de diciembre de 2017	Informe N° 213-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 14 de diciembre de 2017
	Al 31 de diciembre de 2017	Nota de Elevación N° 012-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 29 de enero de 2018
	Al 23 de marzo de 2018	Informe N° 081-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 16 de abril de 2018
	Al 08 de junio de 2018	Informe N° 149-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 26 de junio de 2018
	Al 10 de agosto de 2018	Informe N° 0190-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 27 de agosto de 2018
	Al 12 de octubre de 2018	Informe N° 217-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 26 de octubre de 2018
	Al 7 de diciembre de 2018	Informe N° 251-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 20 de diciembre de 2018

Asimismo, cabe precisar que dichos informes y/o Nota de Elevación contemplan en forma de anexo, el Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI (PTCBSCI) - Fase de Ejecución<sup>2</sup>, del periodo correspondiente, de acuerdo a los formatos establecidos por la Contraloría General de la República, debidamente suscritos por todos los miembros del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, los mismos que fueron remitidos al Titular para su conocimiento y acciones.

<sup>2</sup> Reportes Trimestrales de Evaluación de la Implementación del SCI - Fase de Ejecución y/o Reporte de Evaluación - Fase de Ejecución del PTCBSCI.

Finalmente, cabe precisar que a través del presente informe se da cuenta de la implementación de las Actividades: **Nº 17** “Elaborar y Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos, así como la identificación, valoración, respuesta de riesgo y matrices de riesgo, que incluye procesos clave” y **Nº 52** “Implementar NTP relacionada a la gestión de Tecnologías de Información sobre el ciclo de vida del software”; adjuntando los medios de verificación correspondientes.

**b) Comparativo de la Implementación del Sistema de Control Interno en PERÚ COMPRAS, durante los años 2017 y 2018**

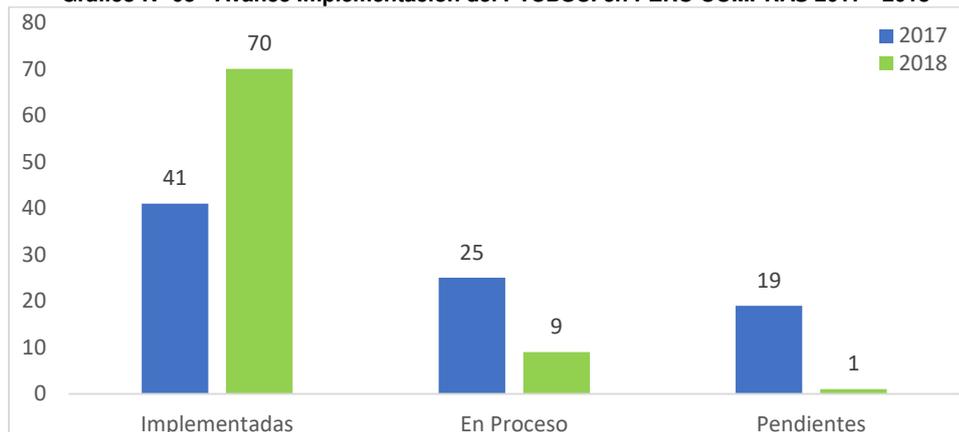
- ✓ Mediante acuerdo del Comité de Control Interno, consignado en el Acta Nº 18-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 19 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a efecto de sincerar las actividades a implementarse en el mismo (ochenta y cinco (85) actividades) y, al cambio del responsable de las acciones para el cierre de brechas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Con Resolución Jefatural Nº 009-2018-PERÚ COMPRAS del 24 de enero de 2018, se modificó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Jefatural Nº 016-2017-PERÚ COMPRAS y modificatorias.
- ✓ De acuerdo a lo consignado en el Acta Nº 20-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 29 de enero de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta que el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, contemplaba ochenta y cinco (85) actividades al 31 de diciembre de 2017, se encontraban en el siguiente estado:
  - a) Cuarenta y un (41) implementadas.
  - b) Veinticinco (25) en proceso de implementación.
  - c) Diecinueve (19) pendientes de implementación.

En tal sentido, al cierre del año fiscal 2017 se advierte un cumplimiento del 48.24%

- ✓ De otro lado, según lo expuesto en el Informe Nº 251-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 20 de diciembre de 2018; así como en el presente informe, el Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, contempla ochenta (80) actividades, encontrándose al 31 de diciembre de 2018, setenta (70) actividades implementadas, nueve (09) en proceso de implementación, y una (01) actividad pendiente de implementación; lo que representa un nivel de cumplimiento del 87.50%, al cierre del año 2018.

**Cuadro Nº 07 - Avance de Implementación PTCBSCI 2017-2018**

Situación Actividades	Al 31 de diciembre de 2017		Al 31 de diciembre de 2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Implementadas	41	48.24%	70	87.50%
En Proceso	25	29.41%	9	11.25%
Pendientes	19	22.35%	1	1.25%
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>100.00%</b>	<b>80</b>	<b>87.50%</b>

**Gráfico N° 05 - Avance Implementación del PTCBSCI en PERÚ COMPRAS 2017 - 2018**


### c) Registro y publicación de resultados

De conformidad a lo previsto en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Guía para la Implementación y fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los resultados, informes, reportes, medios de verificación y otros elementos asociados al proceso de evaluación del SCI fueron publicados en la sección de Control Interno de la página web de PERÚ COMPRAS, disponible en la ruta:

<http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php>

Asimismo, dichos elementos fueron oportunamente registrados en el módulo “Secuencia de Implementación” del Aplicativo de Seguimiento y Evaluación del Control Interno (SISECI) de la Contraloría General de la República.

### Actividad 9: Elaborar un Informe Final

El numeral 7.3.1 de la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado”, señala que el Comité de Control Interno es el encargado del desarrollo del Informe Final, antes de la culminación del plazo de implementación del SCI, el mismo que consiste en consolidar los avances y los resultados en la implementación del SCI de la entidad en un informe debidamente sustentado por el Comité y se implementa a través de la realización de las siguientes tareas:

- ✓ **Tarea 1:** Encargar al Equipo de Trabajo Evaluador la elaboración del informe final, antes de la culminación del plazo de implementación del SCI con el que cuenta la entidad, según el nivel de gobierno al que corresponda<sup>3</sup>.
- ✓ **Tarea 2:** Elaborar el proyecto de informe final que recoja la información del proceso de implementación del SCI.
- ✓ **Tarea 3:** Elaborar material de difusión alusivo al Control Interno, relacionada al avance realizado por la entidad, en coordinación con el Equipo de Trabajo Evaluador.
- ✓ **Tarea 4:** Revisar y aprobar el proyecto de informe final, así como el material de difusión propuesto, acordando su presentación ante el Titular de la entidad y la Alta Dirección; dejando constancia de ello en acta.
- ✓ **Tarea 5:** Convocar a reunión al Titular de la entidad y a la Alta Dirección para presentar el informe final, dejando constancia de ello en acta.
- ✓ **Tarea 6:** Remitir el informe final al Titular de la entidad para su aprobación.
- ✓ **Tarea 7:** Solicitar la publicación del informe final, a la Oficina de Informática o la que haga sus veces, en el portal web institucional o portal de transparencia, de ser el caso.

<sup>3</sup> 31 de diciembre de 2018

- ✓ **Tarea 8:** Registrar las actas y el informe final en el aplicativo informático: “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno”, el cual está disponible en el portal web de la Contraloría General de la República.

En dicho contexto, mediante acuerdo consignado en el Acta N° 25-2018-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 21 de diciembre de 2018, el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, encargó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que elabore el presente proyecto de informe que detalla los aspectos relacionados a los avances en el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, correspondiente al periodo 2016 - 2018, en concordancia con las fases, etapas, actividades y tareas desarrolladas en la Guía para la Implementación y fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado, y establezca los elementos que permitan retroalimentar el proceso de implementación del SCI.

Dicha propuesta deberá ser revisada, complementada de corresponder, y aprobada por el Comité de Control Interno; así como remitida al Titular de la entidad, para su conocimiento y acciones, en el marco de la normativa vigente.

#### **Actividad 10: Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI**

El Informe de retroalimentación del proceso de implementación del SCI para su mejora continua, considerará las conclusiones vertidas en el presente proyecto de informe, y conforme a lo acordado en la sesión del Comité de Control Interno del 21 de diciembre de 2018, según consta en el Acta N° 025-2018-PERÚ COMPRAS/CCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, será la encargada de su elaboración para su presentación en la sesión del Comité de Control Interno, fijada para el 31 de enero de 2019.

### **PRINCIPALES PRODUCTOS OBTENIDOS**

#### **a) Acta de Compromiso para la Implementación del SCI**

Mediante Acta N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno en PERÚ COMPRAS, suscrita el 23 de mayo de 2016, el Jefe de la entidad conjuntamente con su equipo directivo, manifestaron su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar su Sistema de Control Interno, conformando para tal efecto un Comité.

Posteriormente, mediante Actas N° 02 al N° 30 - Actas de Compromisos para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, las personas que asumieron cargos y/o encargaturas de Jefes y/o Directores, con posterioridad a la suscripción del Acta N° 01, aceptaron dicho compromiso.

#### **b) Diagnóstico del Sistema de Control Interno**

Con Acta N° 08 del 03 de febrero de 2017 - Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, se confirmó la aprobación del Informe de Diagnóstico del SCI, presentado y revisado en la sesión del 14 de diciembre de 2016.

#### **c) Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas**

Mediante Resolución Jefatural N° 016-2017-PERÚ COMPRAS, modificada por Resoluciones Jefaturales N° 038-2017-PERÚ COMPRAS, N° 051-2017-PERÚ COMPRAS N° 065-2017-PERÚ COMPRAS, N° 094-2017-PERÚ COMPRAS, N° 009-2018-PERÚ COMPRAS, N° 042-2018-PERÚ COMPRAS, N° 082-2018-PERÚ COMPRAS y N° 107-2018-PERÚ COMPRAS, se aprobó el “Plan de Trabajo para

el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS”.

#### d) Reportes de Evaluación Trimestral de la Implementación del SCI

- ✓ Mediante Acta N° 10 de fecha 1 de marzo de 2017, se aprobó el Reporte de Evaluación correspondiente a la Etapa III de la Fase de Planificación.
- ✓ Con Acta N° 13-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 31 de mayo de 2017, se aprobó el Primer Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ Mediante Acta N° 15-2017-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 4 de setiembre de 2017, se aprobó el Segundo Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ Con Acta N° 18-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Tercer Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ Mediante Acta N° 20-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 29 de enero de 2018, se aprobó el Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI en PERÚ COMPRAS, correspondiente a la Fase de Ejecución.
- ✓ Con Acta N° 21-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 16 de abril de 2018, se aprobó el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 23 de marzo de 2018.
- ✓ Mediante Acta N° 22-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 28 de junio de 2018, se aprobó el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 8 de junio de 2018.
- ✓ Con Acta N° 23-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 28 de agosto de 2018, se aprobó el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 10 de agosto de 2018.
- ✓ Mediante Acta N° 24-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 31 de octubre de 2018, se aprobó el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 12 de octubre de 2018.
- ✓ Con Acta N° 25-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 7 de diciembre de 2018.
- ✓ En atención a lo expuesto en el presente informe, corresponderá aprobar en la sesión del 10 de enero del año en curso el Anexo I, Reporte de Evaluación - Fase de Ejecución del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, de las Actividades N° 17 “Elaborar y Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos, así como la identificación, valoración, respuesta de riesgo y matrices de riesgo, que incluye procesos clave” y N° 52 “Implementar NTP relacionada a la gestión de Tecnologías de Información sobre el ciclo de vida del software”; adjuntando los medios de verificación correspondientes, las mismas que han sido implementadas con posterioridad al 21 de diciembre de 2018.

Los reportes referidos precedentemente obran en el siguiente enlace:

<http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php>

#### **APLICATIVO DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA CGR (SISECI)**

El numeral 7.4 de la Guía para la Implementación del SCI en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, establece las pautas respecto al uso del aplicativo informático denominado: Sistema de Seguimiento del Control Interno, disponible en el siguiente link: <http://doc.contraloria.gob.pe/Control-interno/web/index.html>, encontrándose compuesto por los siguientes módulos: i) Módulo de Secuencia de Implementación, ii) Módulo de Proceso de Medición del SCI, y iii) Módulo Formulario Temático.

El acceso a dicho aplicativo es otorgado al/ a la Presidente (a) del Comité de Control Interno, previa remisión del directorio de integrantes del CCI por parte de la entidad, precisando que el mismo es elaborado y actualizado en el marco de la ejecución de la actividad 2 del Modelo de Implementación del SCI.

Asimismo, la Presidenta del CCI registró al Equipo responsable de realizar la medición y definió un líder para el mismo, conforme se demuestra a continuación:



NRO	DNI	Nombre	Correo	Cargo	Lider	Eliminar
1	09602929	SILVIO ELISBAN AIQUIPA MENDOZA	SILVIO.AIQUIPA@PERUCOMPRAS.GOB.PE	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	41323013	ENRIQUE LUIS ALEXANDER CHUECA LEÓN	ENRIQUE.CHUECA@PERUCOMPRAS.GOB.PE	JEFE DE OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sobre el particular, cabe señalar de la revisión de la documentación custodiada por la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, se advierte lo siguiente:

- ✓ En el Acta N° 10 de fecha 1 de marzo de 2017, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica, el registro del Reporte de Evaluación correspondiente a la Etapa III de la Fase de Planificación en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
- ✓ De la revisión del Acta N° 13-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 31 de mayo de 2017, se advierte que se encarga a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI, esta acta y el Primer Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ En el Acta N° 15-2017-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 4 de setiembre de 2017, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI, dicha acta y el Segundo Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ De la revisión del Acta N° 18-2017-PERÚ COMPRAS/CCI del 19 de diciembre de 2017, se advierte que se encarga a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI, esta acta y el Tercer Reporte de Evaluación Trimestral de la implementación del SCI - Fase de Ejecución.
- ✓ En el Acta N° 19-2018-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 18 de enero de 2018, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica, el registro en el SISECI de dicha acta en la que se presenta el Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI en PERÚ COMPRAS, correspondiente a la Fase de Ejecución.
- ✓ De la revisión del Acta N° 20-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 29 de enero de 2018, se advierte que se encarga a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI esa acta en la que se aprueba el Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI en PERÚ COMPRAS, correspondiente a la Fase de Ejecución.
- ✓ En el Acta N° 21-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 16 de abril de 2018, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica, el registro en el SISECI de dicha acta y

- del Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 23 de marzo de 2018, aprobado.
- ✓ De la revisión del Acta N° 22-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 28 de junio de 2018, se advierte que se encarga a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI esa acta y el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 8 de junio de 2018 aprobado.
  - ✓ En el Acta N° 23-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 28 de agosto de 2018, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica, el registro en el SISECI de dicha acta y del Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 10 de agosto de 2018 aprobado.
  - ✓ De la revisión del Acta N° 24-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 31 de octubre de 2018, se advierte que se encarga a la Secretaría Técnica que registre en el SISECI esa acta y el Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 12 de octubre de 2018 aprobado.
  - ✓ En el Acta N° 25-2018-PERÚ COMPRAS/CCI del 21 de diciembre de 2018, figura como acuerdo encargar a la Secretaría Técnica, el registro en el SISECI de dicha acta y del Informe de Evaluación de la implementación del SCI al 7 de diciembre de 2018 aprobado.
- a) **Módulo de Secuencia de Implementación:** Se registra la información y evidencias de los avances que realiza la entidad de acuerdo al modelo secuencial de implementación del SCI.

**PERÚ COMPRAS** registró la información y documentación requerida para el Formulario de Secuencia de Implementación:

Formulario Secuencia de Implementación

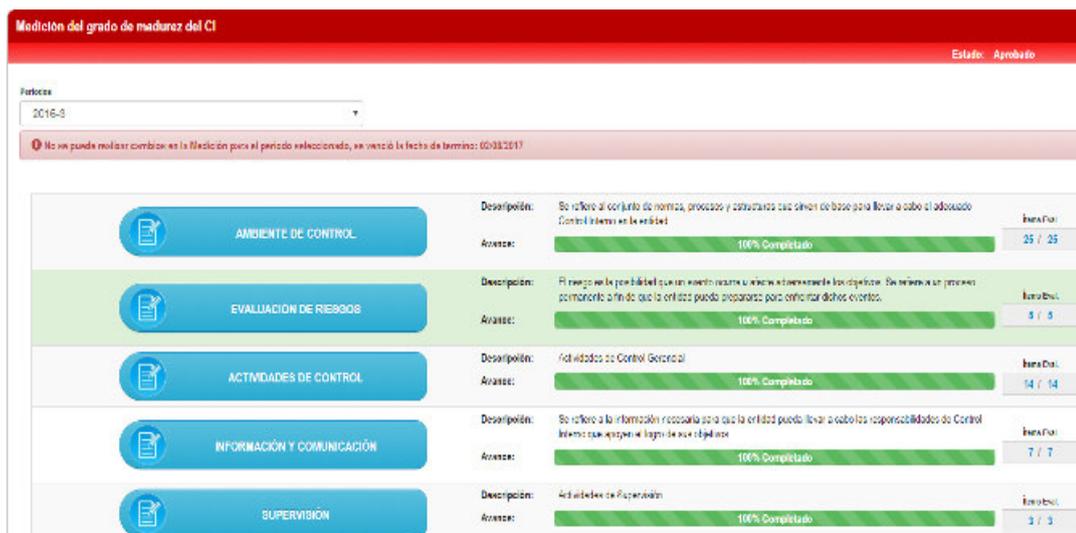
Avance: 100% Completado

10 / 40

PLANIFICACIÓN		
<b>ETAPA I - ACCIONES PRELIMINARES</b>		
1	ANÁLISIS EXISTENCIAL	SI
2	CONTEXTO DE OPERACIÓN (INFORME DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN)	SI
3	DEFINIR Y CARACTERIZAR EN CONTRAL INTERNO (PROGRAMA / PLAN)	SI
<b>ETAPA II - IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS</b>		
4	PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI	SI
5	INFORME DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI	SI
<b>ETAPA III - IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS</b>		
4	PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI	SI
5	INFORME DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI	SI
<b>ETAPA IV - ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CICLO DE OBRAS</b>		
6	PLAN DE TRABAJO DEL SCI	SI
<b>EJECUCIÓN</b>		
<b>ETAPA IV - CIERRE DE BRECHAS</b>		
7	REGISTRO DE AVANCES	SI
<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>ETAPA V - REPORTE DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>		
8	REPORTE DE LAS VARIABLES DEL SCI (LA ENTIDAD MUESTRA EL SCI (EVALUADO POR LA PROPIA ENTIDAD))	SI
9	INFORME FINAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	NO
10	PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI	NO
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
1	DEFINICIÓN FINAL INTERNO DE LA ENTIDAD (PROGRAMA)	SI
2	ACTOS DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD	SI
3	RESOLUCIÓN DEL CONTROL DE CI	SI

- b) **Módulo de Proceso de Medición del SCI:** Contiene un cuestionario estructurado por componentes del SCI que es completado por la entidad para obtener su grado de madurez.

**PERÚ COMPRAS** cumplió con el registro de la información en el Módulo de Proceso de Medición del SCI, logrando generar el reporte de medición correspondiente al periodo 2016-3, de acuerdo a las fechas establecidas para la medición del Índice de Implementación del SCI en la entidad, y la identificación de su grado de madurez:



- c) **Módulo Formulario Temático:** Se registra información referida a la aplicación del Control Interno por procesos y sistemas administrativos, de acuerdo a los plazos que establece la Contraloría General de la República. Se divide en tres (3) Etapas: 1) Ejecutar formulario de autodiagnóstico de CI, 2) Registrar plan de trabajo y 3) Registrar avance.

Dicho módulo no se encuentra habilitado en el SISECI.

#### IV. CONCLUSIONES

- El presente informe final, expone los avances en el proceso de fortalecimiento e implementación del Sistema de Control Interno en PERÚ COMPRAS, durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y cuyas actividades se encuentran reguladas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.
- PERÚ COMPRAS ha desarrollado las actividades y tareas de acuerdo a lo previsto en la Guía de Implementación y Fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, y observando las pautas establecidas en lo que respecta al diseño, ejecución y evaluación de los instrumentos en materia de Control Interno, según se expone y detalla en el presente informe.
- Factores que han incidido en la no implementación de algunas de las actividades programadas:
  - ✓ Existencia de actividades a implementar, con posterioridad a la expedición de la Resolución Jefatural N° 115-2018-PERÚ COMPRAS, que aprueba la Directiva N°010-2018-PERÚ COMPRAS denominada "Directiva que regula la Metodología de Gestión de Riesgos de Procesos en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" y el Plan de Gestión de Riesgos, como es el caso de la Actividad 20: "Elaborar el Análisis FODA".
  - ✓ Elaboración de proyectos de documentos de gestión unificados, como es el caso de la Actividad 12: "Elaborar lineamientos que regulan la rotación de los servidores"; aspecto que ha sido incluido en el proyecto del Reglamento Interno de los Servidores de PERÚ COMPRAS, actualmente en proceso de evaluación, para su posterior aprobación.
  - ✓ Adecuación de los formatos del TUPA de PERÚ COMPRAS, a la normativa expedida por la Secretaría de Gestión Pública, en noviembre del 2018; vinculada a la Actividad 24: "Elaboración del Procedimiento sistematizado en un Texto Único de

- Procedimientos Administrativos”.*
- ✓ Modificación de propuestas normativas, a partir de los aspectos evidenciados con la implementación del SGD, lo cual incide en la Actividad 28: “*Elaboración de la Directiva de Gestión Documentaria*” y en la Actividad 67: “*Elaborar lineamientos para la recepción, calificación y derivación de Documentos*”, toda vez que esta última actividad se implementará con la Directiva de Gestión Documentaria.
  - ✓ Proceso de aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, que condiciona la implementación de la Actividad 55: “*Implementar la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria*” y la Actividad 16: “*Realizar Taller de análisis e interpretación de normas sobre competencias y funciones de cada unidad orgánica de PERÚ COMPRAS*”.
4. PERÚ COMPRAS actualmente se encuentra desarrollando la Etapa IV: “Cierre de Brechas” de la Fase II “Ejecución” y la Etapa V “Reportes de evaluación y mejora continua” de la Fase III “Evaluación” del “Modelo del Proceso de Implementación del SCI en las entidades del Estado”.
  5. PERÚ COMPRAS, al 31 de diciembre de 2018, implementó setenta (70) actividades del Plan de Trabajo Modificado para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, alcanzando un nivel de cumplimiento equivalente al 87.50%.
  6. PERÚ COMPRAS, en lo que respecta al proceso de monitoreo y seguimiento, ha formulado documentación que acredita la ejecución de las actividades del PTCBSCI y la Evaluación realizada al SCI de PERÚ COMPRAS.
  7. PERÚ COMPRAS, de conformidad a lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, ha implementado una sección de Control Interno en su página web institucional, con medios de verificación respecto al proceso de implementación y fortalecimiento del SCI, disponible en la siguiente ruta:  
<http://www.percucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php>
  8. PERÚ COMPRAS, en observancia a lo establecido en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, ha cumplido con registrar y documentar la información del proceso de implementación y fortalecimiento del SCI en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI de la Contraloría General de la República.

## **V. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda la remisión del presente Informe Final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en PERÚ COMPRAS al CCI, para su revisión y aprobación correspondiente:

**ANEXO**
**Resumen de Medios de Verificación**

<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Medio de Verificación</b>	
	1. Suscribir el Acta de Compromiso	a. Acta de Compromiso Institucional	Acta N° 01 de Compromiso para la Implementación del Control Interno en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS. Disponibile en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf</a>	
		b. Actas de Compromiso Individual	Actas del 02 al 31 "Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS". Disponibile en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf</a>	
	2. Conformar el Comité de Control Interno	a. Resolución de conformación del CCI y su modificatoria	Mediante Resolución Jefatural N° 031-2016-PERÚ COMPRAS, se constituyó el Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas, el mismo que fue modificado con Resolución Jefatural N° 039-2016-PERÚ COMPRAS. Disponibile en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-031-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-031-2016.pdf</a>	
		b. Acta de instalación del CCI	En sesión del 02 de junio de 2016, se instaló el Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS - Acta N° 01 "Acta de Instalación del Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" Disponibile en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/perucompras-actas-compromiso.pdf</a>	
		c. Libro de Actas del CCI	Las Actas del CCI son custodiadas por la Secretaría Técnica del CCI de PERÚ COMPRAS	
		d. Reglamento del CCI aprobado	Con Resolución Jefatural N° 034-2016-PERÚ COMPRAS, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS. Disponibile en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-034-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-034-2016.pdf</a>	
	3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	a. Plan de sensibilización y capacitación control interno	de y en	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Resolución Jefatural N° 053-2016-PERÚ COMPRAS, que aprobó el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.</li> <li>ii) Lista de asistencia de la charla de sensibilización en Control Interno, brindada por la CGR y lista de asistencia del 05/08/16.</li> <li>iii) Certificados de aprobación del Curso de Gestión por Procesos, dictado el 25 al 27/10/16 por la PUCP.</li> <li>iv) Resolución de Secretaría General N° 13-2016-PERÚ COMPRAS/SG que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016; contemplando actividades de capacitación en Control Interno y Metodología de Implementación del SCI, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.</li> <li>v) Informe N° 98-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OA, a través el cual, la Oficina de Administración dio cuenta de la realización del Curso de Gestión por Procesos realizado desde el 25 al 27/10/16; considerándose en el PDP 2017, aprobado por</li> </ul>

Etapa	Actividad	Producto	Medio de Verificación
			<p>Resolución de Secretaría General N° 012-2017-PERÚ COMPRAS, los Cursos de Control Interno y Gestión de Riesgos, adjuntando la siguiente documentación: a) Carta EGPP-595-2016 del 09/12/16, a través de la cual la PUCP, remite el Informe Final del Curso de Gestión por Procesos; b) Carta N° 057-2017-RA/EPGUCL del 24/04/17, mediante la cual la Universidad Continental, alcanza el Informe Final del Curso de Gestión de Control Interno; c) Carta N° 077-2017/EE del 12/06/17, a través de la cual la Universidad del Pacífico, remite el Informe Final del Taller In House de Gestión de Riesgos.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-053-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/resolucion-jefatural-053-2016.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-013-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-013-2016.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-012-2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-secretaria-general-012-2017.pdf</a>  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/acciones-sensibilizacion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/acciones-sensibilizacion.pdf</a></p>
		<p><b>b.</b> Evidencias de difusión de material alusivo a Control Interno</p>	<p>Mediante Acta N° 09 del 17 de febrero de 2017 - Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, se encargó a la Oficina de Administración colocar el material impreso de sensibilización en Control Interno en las zonas comunes, accesibles y estratégicas de la Sede Institucional, a más tardar el 24 de febrero de 2017.</p> <p>Se implementó una Sección de "Control Interno" en la página web de PERÚ COMPRAS, la cual contiene información, y documentación respecto al proceso de implementación del SCI:</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php">http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php</a></p>
<p>II</p>	<p><b>4.</b> Elaborar el programa de trabajo para el diagnóstico del SCI</p>	<p><b>a.</b> Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI aprobado</p>	<p>Con Resolución Jefatural N° 056-2016-PERÚ COMPRAS, que aprobó el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI en PERÚ COMPRAS.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-056-2016.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/resolucion-jefatural-056-2016.pdf</a></p>
		<p><b>b.</b> Listado que contiene la relación de Coordinadores de Control Interno</p>	<p>i) Con Acta N° 01 del 02 de junio de 2016 - Acta de Sesión de Instalación del Comité de Control Interno de PERÚ COMPRAS, se acordó la designación de un coordinador de Control Interno por cada Dirección y Jefatura, incluyendo la Alta Dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con Memorando N° 292-2017-PERÚ COMPRAS/SG, se designó a Lily Solari Navarro como coordinadora de Control Interno de la Alta Dirección.</li> <li>- Con Memorando N° 297-2017-PERÚ COMPRAS/DSI, se designó a Rubén Julca Moreno como coordinador de Control Interno de la Dirección de Subasta Inversa.</li> <li>- Con Memorando N° 679-2017-PERÚ COMPRAS/DAM, se designó a Annie Teresa Guadalupe Calderón Jiménez como coordinadora de Control Interno de la Dirección de Acuerdos Marco.</li> <li>- Con Memorando N° 380-2018-PERÚ COMPRAS/DCCE, se designó a Eliana Escobar Huarhua como coordinadora de Control Interno de la Dirección de Compras Corporativas y Encargos.</li> <li>- Con Memorando N° 302-2017-PERÚ COMPRAS/DAMER, se designó a Vilma Elizabeth Cortijo Villacorta como coordinadora de Control Interno de la Dirección de Análisis de Mercado.</li> </ul>



Etapa	Actividad	Producto	Medio de Verificación
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_042_2018.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_042_2018.pdf</a> <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_082_2018.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/resolucion/documento/RJ_082_2018.pdf</a> <a href="http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ_107_2018.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/archivos/resoluciones/RJ_107_2018.pdf</a>
IV	7. Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo	a. Evidencias de implementación de las acciones del plan de trabajo	i) Informe Final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2016 - 2018 ii) Reportes de evaluación obrantes en el enlace: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php">http://www.perucompras.gob.pe/marco-legal/sistema-control-interno.php</a>
		b. Informes de avances periódicos	Informe N° 77-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 30 de mayo de 2017
			Informe N° 156-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 1 de setiembre de 2017
			Informe N° 213-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 14 de diciembre de 2017
			Nota de Elevación N° 012-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 29 de enero de 2018
			Informe N° 081-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 16 de abril de 2018
			Informe N° 149-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 26 de junio de 2018
			Informe N° 190-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 27 de agosto de 2018
Informe N° 217-2018-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 26 de octubre de 2018			
Informe N° 251-2017-PERÚ COMPRAS/SG-OPP del 20 de diciembre de 2018			
V	8. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	a. Reporte(s) de evaluación correspondiente a la Etapa I	Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-implementacion-sci-B.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-implementacion-sci-B.pdf</a>
		- Fase Planificación	Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-implementacion-sci.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-implementacion-sci.pdf</a>
		b. Reporte(s) de evaluación correspondiente a la Etapa II - Fase Planificación	Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-fase-planificacion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-fase-planificacion.pdf</a>
		c. Reporte(s) de evaluación correspondiente a la Etapa III - Fase Planificación	Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-fase-ejecucion.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/reportes-evaluacion-fase-ejecucion.pdf</a>
		d. Reporte(s) de evaluación trimestral en la Fase de Ejecución	Disponible en: <a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/ANEXO%20I%20CCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Tercer_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/QUARTO_REPORTES_DE_EVALUACION_A_DICIEMBRE_2017.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/QUARTO_REPORTES_DE_EVALUACION_A_DICIEMBRE_2017.pdf</a>

Etapa	Actividad	Producto	Medio de Verificación
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Quinto_Reporte_Trimestral de Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Sexto_Reporte_Trimestral de Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Septimo_Reporte_Trimestral de Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Octavo_Reporte_Trimestral de Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf</a>
			<a href="http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Noveno_Reporte_Trimestral_de_Evaluacion_de_la_Implementacion_del_SCI.pdf">http://www.perucompras.gob.pe/userfiles/cms/informe/documento/Noveno_Reporte_Trimestral de Evaluacion de la Implementacion del SCI.pdf</a>
	9. Elaborar un informe final	a. Informe final sobre la implementación del SCI	i) Mediante Acta N° 25-2019-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 21/12/18, el Comité de Control Interno encargó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Informe Final. ii) A través del Acta N° 26-2019-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 10/01/19, el Comité de Control Interno aprobó el proyecto de Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2016 – 2018.
	10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI	a. Informe de retroalimentación del SCI	Mediante Acta N° 25-PERÚ COMPRAS/CCI de fecha 21/12/18, el Comité de Control Interno encargó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Informe de Retroalimentación del Sistema de Control Interno en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, el mismo que será presentado en la sesión programada para el 31/01/19.
b. Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno actualizado, de corresponder		--	
c. Programa de trabajo y diagnóstico del SCI actualizado, de corresponder		--	
d. Plan de trabajo para la implementación del SCI actualizado, de corresponder		--	